

Bogotá, D.C.

(683)

Señor(es):

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA**

Carrera 6 C Este No. 55 – 03 Sur (Antigua)

Carrera 7C Bis Este No. 55A – 24 Sur (Actual)

Ocupación 1613 Polígono 034 Parque Entre Nubes

Nueva Esperanza

Ciudad

**SE FIJA EN CARTELERA  
DESDE 14 MAR 2024  
HASTA 20 MAR 2024**

## Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 279-2014 SI ACTUA 10518 OBRAS Y URBANISMO - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20246830067351 de fecha 14 de febrero de 2024, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, con el fin de notificarse personalmente del ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante AVISO, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 952 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	279-2014
RESOLUCION	952 del 13 de diciembre de 2023
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Carrera 7C Bis Este No. 55A – 24 Sur antigua Carrera 6 C Este No. 55 – 03 Sur Ocupación 1613 Polígono 034 Nueva Esperanza Parque Entre Nubés.
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	NO REPORTA
FIRMADO POR	Eduard Humberto Quintana Arellano

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino. En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en diez (10) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 279-2014 Obras y Urbanismo.

Cordialmente,

  
**EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**  
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe